

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 121 Martes 18 de mayo de 2010

Sec. IV. Pág. 55636

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17356 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 201/2010 Sección G.

Fecha del auto de declaración: 20/04/10.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Asoes Condal, S.A. con domicilio en Cornellà de Llobregat (Barcelona), c/ Crom-Parcela, nº 76, con CIF nº A-08572430.

Administradores concursales: D. Antonio Muñoz de Gispert, domiciliado en Barcelona, c/ Muntaner, nº 292 pral., en su condición de Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 21 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100035297-1